



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5340/2015

BITÁCORA: 15/G1-0212/10/15

Toluca, México, 21 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO RINCON DE GUADALUPE
CONOCIDO S/N RINCON DE GUADALUPE AMANALCO
51260 AMANALCO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/014/2011-NI de fecha 18 de Julio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "RINCON DE GUADALUPE, AMPLIACIÓN", Amanalco, D-15-007-RIN-001/10, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 45.583 Metros cúbicos	10	21	30	14817085	14817094
EJIDO "RINCON DE GUADALUPE, AMPLIACIÓN", Amanalco, D-15-007-RIN-001/10, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.606 Metros cúbicos	5	26	30	14817080	14817084
EJIDO "RINCON DE GUADALUPE, AMPLIACIÓN", Amanalco, D-15-007-RIN-001/10, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 38.325 Metros cúbicos	10	41	50	14817095	14817104
EJIDO "RINCON DE GUADALUPE, AMPLIACIÓN", Amanalco, D-15-007-RIN-001/10, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 161.880 Metros cúbicos	20	91	110	14817060	14817079

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx